


OFICIO NUM: SG/DTI/UDT/0311/2022
ASUNTO: Respuesta
Cuernavaca, Morelos, 07 de junio del 2022.

C. SOLICITANTE
P R E S E N T E

Por este medio y en atención a su solicitud de información identificada con el número de folio 170363122000046 en la Plataforma Nacional de Transparencia, se hace de su conocimiento que se adjunta al presente el oficio número DP/DRL/0824/2022, suscrito por la Directora de Personal, mediante el cual da respuesta a su solicitud.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente
Por una humanidad culta



LIC. MARIANA CHIT HERNÁNDEZ
Directora de Transparencia Institucional
MCHH/mmpr





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Personal

Departamento de Regulación Laboral

Cuernavaca, Morelos; a 07 de junio de 2022

Oficio No. DP/DRL/0824/2022

Asunto: Contestación a solicitud de información.

LIC. MARIANA CHIT HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
P R E S E N T E.

En atención a su oficio SG/DTI/UDT/0194/2022, se hace de su conocimiento que una vez realizada una revisión en los archivos de esta Dirección a mi cargo, el número de nuevas contrataciones es de 70 personas, dentro de las que se encuentran las categorías de docente, administrativo sindicalizado y confianza, las cuales no constituyen plazas de nueva creación.

Por cuanto hace a las documentales solicitadas, se reitera lo manifestado mediante oficio DP/DRL/0395/2022, respecto de la falta de competencia de esta Dirección para poseer la misma. En ese sentido, resulta aplicable el criterio 13/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuyo texto es el siguiente

Incompetencia. *La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.*

Resoluciones:

RRA 4437/16. *Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 25 de enero de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.*

RRA 4401/16. *Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 01 de febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.*

RRA 0539/17. *Secretaría de Economía. 01 de marzo de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.*

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



Atentamente
Por una humanidad culta
Una universidad de excelencia

C.P. INDIRA YAMILETH ROJAS MORALES
Directora de Personal



RECIBIDO
07 JUN 2022

**DIRECCION DE
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL**

C.e.p.-DRA. FABIOLA ÁLVAREZ VELASCO. – *Secretaria General de la UAEM. – Para su conocimiento.*
C.e.p.- DR. ALVARO ZAMUDIO LARA. – *Coordinación General de Planeación y Administración – Mismo fin.*
C.i.p.-C.P. EUGENIA RUBIO CORTÉS. – *Dirección General de Administración. – Mismo fin.*
C.i.p.-ARCHIVO. Oficios 2022.

JHSP/vhag*

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, 3er. Piso Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3157 / regulacionlaboral@uaem.mx



RECTORÍA
2017-2023

Una universidad de excelencia